

Rosario =

**Secretaría de Desarrollo Social
Dirección General Gestión Territorial
Municipalidad de Rosario**

PLANILLA DE COTIZACION

NOMBRE DE LA EMPRESA.....

**PLANILLA DE COTIZACION
ANEXO I**

OBSERVACIONES.....

.....
FIRMA Y SELLO

Rosario =

Secretaría de Desarrollo Social
Dirección Gral.de Gestión Territorial
Santa Fe 638 Tel. 4802444
Int. 119 / 126

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE HUEVOS Y POLLOS.

1.- Llámese a **CONCURSO DE PRECIOS** para la compra de:

- 710 kg. De Pollós frescos - "Con Menudos", de un peso unitario aproximado entre 1,8 a 2 Kg.
- 380 Doc. de Huevos Blancos Nro. 2

La mercadería **Concursada** será utilizada en el plan nutricional base de la provisión alimentaria a centros dependientes de la Dirección Gral.de Gestión Territorial. El plazo total de suministro de la mercadería **Concursada** será de aproximadamente 45 días a contar desde la primera entrega solicitada.

2 - FORMA DE PAGO: La Dirección General Administrativa Económica Financiera realizará los pagos mediante depósito en la cuenta de la adjudicataria y/o cheque según corresponda a la normativa municipal, efectuándose a los 60 días de recibida la factura conformada por parte del responsable del área solicitante en dicha Dirección.

3- FORMA DE ENTREGA: La adjudicataria deberá entregar la mercadería en forma parcial con una frecuencia semanal, de acuerdo al fraccionamiento que se le solicite con anterioridad. Será responsabilidad de la empresa adjudicataria el flete y descarga de la mercadería.

4.- La mercadería deberá ser entregada semanalmente en el horario de **8 a 12 hs.**(lunes y/o martes) en el los lugares a continuación detallados:

CENTRO Nº 1 - Irigoyen - Galvez 867 - Tel. 44808797 -

CENTRO Nº 2 - Rucci - Mena 2277 - Tel. 4806634 -

CENTRO Nº 3 - Las Flores - Previsión y Hogar 1677- Tel. 4809527 -

CENTRO Nº 4 - Nuevo Alberdi - Luzuriaga y Vieytes - Tel. 4806821 -

CENTRO Nº 5 - Ayacucho - Ayacucho 6317 - Tel. 4809525 -

CENTRO Nº 6 - Travesía - Juan B. Justo 2083 - Tel. 4804656 -

CENTRO Nº 7 - Las Flores Este - España 6755 - Tel. 4809191 -

CENTRO Nº 8 - Roullión - Rouillón 4300 - Tel. 4805640 -

CENTRO Nº 9 - San Francisquito - Iriondo 2612 - Tel. 4805850 -

CENTRO Nº 11 - Burucuya - Pje. Burucuyá 951 BIS - Tel. 4807802 -

CENTRO Nº 12 - Acindar - Winter 3810 - Tel. 4809764 - (155780848)

CENTRO Nº 13 - Santa Lucía - Pje. 1752 N? 2131 - Tel. 4807803 -

CENTRO Nº 14 - Distrito Oeste - Av. Pte. Perón 4534 - Tel. 4805851 -

CENTRO Nº 15 - Ludueña Sur - Formosa 24 bis - Tel. 4804655 -

GUSTAVO S. BER
Director
Dir. Gral. de Gestión Territorial
Secretaría de Desarrollo Social
GOBIERNO DE ROSARIO

Rosario =

Secretaría de Desarrollo Social
Dirección Gral. de Gestión Territorial
Santa Fe 638 Tel. 4802444
Int. 119 / 126

- CENTRO N° 16 – La Esperanza -** Herrera 2240 - **Tel. 4806630 -**
- CENTRO N° 17 – Emaus -** Génova 7958 - **Tel. 4807843 -**
- CENTRO N° 18 – Ludueña -** Rouillón y Junín - **Tel. 4804933 -**
- CENTRO N° 19 – Ludueña Norte -** Bielsa y Magallanes - **Tel. 4804934 -**
- CENTRO N° 20 – Vía Honda -** Dr. Riva y Calle S/N - **Tel. 4805649 -**
- CENTRO N° 21 – La Lagunita -** Bv. Seguí y Pcias. Unidas - **Tel. 4807692 -**
- CENTRO N° 23 – Flamarión -** Flamarión 5092 A - **Tel. 4809528 -**
- CENTRO N° 24 – Belgrano -** Ituzaingo 7358 - **Tel. 4807693 -**
- CENTRO N° 25 – Los Cedros -** Calle 1331 y Poblet - **Tel. 4806638 -**
- CENTRO N° 26 – Bella Vista -** Lima y Cochabamba - **Tel. 4805629 -**
- CENTRO N° 27 – Itatí -** Pueyrredón y Garibaldi - **Tel. 4805466 - (155778926)**
- CENTRO N° 28 – San Cayetano -** Pje. 1731 N° 7926 (Bo. Godoy) - **Tel. 4807694 -**
- CENTRO N° 29 – Barrio Plata -** Av. del Rosario y Circunvalación - - **(155780860)**
- CENTRO N° 30 – Tío Rolo -** Av. Avellaneda 6915 - **(155778942) -**
- CENTRO N° 31 - La Tablada -** Necochea 4262 - **Tel. 4809198 - (155213492)**
- LA CASA :** Mendoza 1247, Marcela La Pena - **Tel: 4802707**
- Hogar de Mujeres -** Pje Angeloni 4845 - **Tel. 4804885**

Otros Centros próximos a inaugurar serán informados oportunamente.

- 5.-Los pollos deberán ser entregados en perfecto estado de conservación.
La falta de entrega de mercadería en fecha, hora y condiciones establecidas motivará el labrado de un acta donde se dejará constancia de este incumplimiento, a fin de que se apliquen las sanciones establecidas por la reglamentación vigente.
- 6.-El adjudicatario se obliga a reponer dentro del plazo que se le establezca la mercadería que no se encuentre dentro de las especificaciones exigidas según lo determinado por la Dirección de Veterinaria.
- 7.-El control de calidad se efectuará también en cada uno de los lugares al momento de recepción parcial y, aprobada la partida por muestreo, se dará conformidad definitiva a los efectos de la perfección de la compra del producto solicitado.
- 8- En los lugares de recepción de la mercadería mencionado en el punto 4) deberá dejar como comprobante el remito triplicado, debiendo entregarse en la oficina de compras de la Dirección Gral. de Gestión Territorial, los Remitos originales firmados por los responsables y la Factura original. Facturas parciales por cada entrega de mercadería.
No se aceptarán tachaduras ni enmiendas que no estén debidamente salvadas por el Responsable de la recepción de la mercadería.

[Handwritten signature]
 Director
 Dirección Gral. de Gestión Territorial
 Santa Fe 638 - 4802444
 Int. 119 / 126

9- REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS VEHÍCULOS AFECTADOS A LA DISTRIBUCIÓN:

- a-) Si el establecimiento del proveedor se encuentra ubicado dentro del radio de la ciudad que transporta la mercadería, el vehículo que debe transportar la misma, debe ser : "térmico"
- b-) Si el establecimiento del proveedor procede con la mercadería de una zona aledaña a la ciudad, el vehículo que transporte dicha mercadería deberá estar equipado con "equipo de frío"

En ambos casos deberá contar con el **Inscripto Habilitado, teniendo en cuenta las exigencias establecidas por el Instituto del Alimento para el rubro de este concurso.**

Los vehículos utilizados para la entrega de la mercadería deberán contar con todos los elementos de seguridad exigidos por el Reglamento de Tránsito en vigencia. Asimismo, deberán contar con **Habilitación Técnica** emanada de autoridad competente y Seguros correspondientes. La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar a los oferentes los elementos respaldatorios cuando lo considere conveniente.

10 -DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

- 1) Oferta económica, Pliego de Condiciones Generales, Particulares y técnicas sellado y firmado en cada una de las hojas por el titular de la empresa oferente o su representante legal.
- 2) **Habilitación Municipal** al rubro que se solicita.
- 3) **Constancia de Inscripción en el PAC (ex Padrón de proveedores)**
- 4) **Declaración jurada** donde constituya domicilio legal en Rosario.
- 5) **Declaración jurada** donde conste sometimiento a Tribunales Ordinarios de Rosario.

Las copias de la documentación que se presenten desde el punto 2-) al 5-) deberá ir sellada y firmada por el titular de la empresa oferente o su representante legal.

11- FORMA DE COTIZAR Y ADJUDICAR

El oferente deberá cotizar por ítem (consignando los precios unitarios) en planilla de cotización ANEXO I, y **la adjudicación se realizará por el total de lo concursado a una sola empresa**, es decir, considerando globalmente la mejor oferta total, para lo cual los oferentes deberán cotizar todos y cada uno de los ítems solicitados.

12- Mantenimiento de oferta

Las empresas oferentes deberán mantener el precio ofrecido por el término de 30 días de la apertura del presente Concurso.

13- SELLADO ORDEN DE PROVISIÓN: el proveedor adjudicado deberá abonar el sellado fiscal según la Ley de Impuestos de Sellos de la Provincia de Santa Fé. El cumplimiento de lo establecido precedentemente es de carácter obligatorio para gestionar el pago del presente concurso de precios.

CUSTAVO SAVER
Director
Dir. Gral. de Gestión Territorial
Secretaría de Desarrollo Social
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

5

Rosario =

Secretaría de Desarrollo Social
Dirección Gral. de Gestión Territorial
Santa Fe 638 Tel. 4802444
Int. 119 / 126

PLANILLA DE COTIZACION - ANEXO I

ITEM	CANT.	ARTICULO	PCIO UNITARIO	TOTAL
1	710 Kg	Pollos frescos - " Con Menudos", de un peso unitario aprox. entre 1,8 a 2 Kg.		
2	380 Doc.	Huevos Blancos Nro. 2		
		TOTAL GLOBAL		



CURTIVO SAGER
Director
Dir. Gral. de Gestión Territorial
Secretaría de Desarrollo Social
Rosario

FIRMA OFERENTE